UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022 TR. Nº 0349-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0349-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° del Estatuto establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar"; Que, el artículo 456º del Reglamento General de la UNALM establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios."; Que, mediante Resolución N° 248/FZ.22, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Facultad de Zootecnia aprueba el acuerdo del Departamento Académico de Producción Animal referente a la regularización del pedido de Ayudantes de Cátedra, para cumplir tareas durante el Semestre 2022-I, a los siguiente alumnos:

| Especialidad | Nombres y Apellidos | Código de Matrícula |
|--------------|--------------------------------|------------------------|
| Genética | Anel Melina Huamaní torres | 20170439 |
| Pastizales | Wilmer Orlando Vidal Arredondo | 20171323 |

Que, mediante Dictamen N° 042/2022 CAA, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 248/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 042/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 248/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la regularización del pedido de Ayudantes de Cátedra, para cumplir tareas durante el Semestre 2022-I, en el Departamento de Producción Animal, a los siguiente alumnos:

| Especialidad | Nombres y Apellidos | Código de Matrícula |
|--------------|--------------------------------|------------------------|
| Genética | Anel Melina Huamaní torres | 20170439 |
| Pastizales | Wilmer Orlando Vidal Arredondo | 20171323 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022 TR. N° 0349-2022-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

 $\textbf{C.C.:} \ OCI, VRAC, OERA, FACULTAD$